

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

PRECIO DE ESTA EDICION

POR SUSCRIPCION:

Madrid, con el "Diario" 6 rs. al mes
en NÚMRO, España, 10 cént. Extraor. 18.

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS

ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

(EDICION ESPECIAL PARA LOS SUSCRITORES.)

MADRID LUNES 6 DE SETIEMBRE DE 1880

PRECIO DE ANUNCIOS.

En todas las ediciones y en el "Diario."

CUATRO REALES LINEA

con rebaja á los anunciantes que cooperen con la administracion.

OFICINAS MAYOR, 120.

GACETA DE MADRID

PRESIDENCIA DEL CONSEJO

S. M. el Rey y la Reina (Q. D. G.) continúan en esta corte, sin novedad en su importante salud.
Dignos beneficiarios de la Real C. de las Sereñísimas Señoras de Asturias y las Sereñísimas Señoras Infantas Doña María de la Paz y Doña María Enfilada.

ANUNCIOS OFICIALES.

Sol: sale á las 5:31 de la mañana y se pone á las 6:25 de la tarde.
Luna: sale á las 7:27 de la mañana y se pone á las 6:53 de la tarde.

DIARIO OFICIAL DE MADRID.

Del parte remitido por la administracion principal de consumos y arbitrios resulta ser el total de los productos recaudados en esta capital en el dia de ayer, 45040 pesetas 40 cént.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Bajo las pñifegas de condiciones facultativas, que se hallan de manifiesto en esta secretaria de una á cuatro todos los dias no feriados que median hasta el del remate, tendrá efecto el dia 24 del actual á la una de su tarde en la sala de remates de la tenencia casa consistorial, plaza de la Constitucion, núm. 3, la subasta en pública licitacion de un tano de elevarilla colectora de 120 metros, en direccion del arroyo desaguardo de la Atocha.
Madrid, 4 de setiembre de 1880.—El secretario, José Dicenta y Blanco. R-3

Antorizada esta corporacion por real decreto de 7 de julio último, para verificar un convenio con los tenedores de obligaciones del empréstito municipal de 1868, por acuerdo de la misma, y para conocimiento de los interesados, se inserta á continuacion el proyecto de arreglo definitivo para la liquidacion de los atrasos.
La cuenta del empréstito municipal de 1868, se cortará á la fecha de 31 de diciembre de 1879.
Desde el presente año de 1880, todos los pagos de intereses y premios, y los sorteos para la amortizacion, se verificarán con entera regularidad y á sus respectivas fechas, consignadas en las obligaciones del referido empréstito, y en la forma que se espesará en este proyecto.
(El sorteo que corresponde al 1.º de enero de 1880 tendrá lugar tan luego como esté legalmente aprobado este proyecto, y su importe se abonará en metálico.)
Se pagarán íntegros al contado y en metálico, los cupones correspondientes á las anualidades de 1878 y 1879, y la mitad del coupon de 1875 que empezó á

satisfacerse ya, por acuerdo de este ayuntamiento, en el siguiente año y con cargo al ejercicio económico de 1875 á 1876.

Las obligaciones amortizadas y no satisfechas en los sorteos celebrados hasta el 2 de enero de 1875 inclusive, se pagarán en la forma siguiente: en metálico y al contado el capital nominal de 100 francos que todas ellas representan, y además en la misma forma, el 25 por 100 de los premios que hubiesen obtenido las agraciadas en los indicados sorteos.
Se procederá á llevar á efecto todos los sorteos que con arreglo á las obligaciones del empréstito, se hallen pendientes desde el 2 de enero de 1875 hasta fin de diciembre de 1879, y su pago tendrá lugar en los mismos términos que los establecidos en la cláusula precedente para los sorteos ya verificadas, esto es, entregando al contado su capital nominal y el 25 por 100 de los premios; bajo el concepto de que para la aplicacion de este arreglo, se considerarán como premios solo lo que esceda del capital nominal de cada obligacion sorteadora.

Los seis cupones correspondientes á las anualidades de 1871, 72, 73, 74, 75 y 77, la mitad del coupon de 1876, y el 75 por 100 de los premios de las obligaciones que los hayan obtenido en los sorteos hasta 31 de diciembre de 1879, se convertirán en carpetas de deuda amortizable sin interés, componiendo cada una el importe de los cupones que presente cada interesado con este objeto, bien sea en su totalidad, bien en las partes que quieran distribuirse: las referidas carpetas, siempre que representen una cifra cuyo final termine en centésimas, y no bajando cada carpeta de 200 pesetas ni excediendo de 1000 pesetas para facilitar las operaciones de la amortizacion.

Los resúmenes que no alcancen á 200 pesetas podrán reunirse para formar una carpeta.
Para la amortizacion de las carpetas que sustituirán á los cupones atrasados y á la parte de los premios que no se satisficieren en metálico, según queda antes espesado, se consignará en cada ejercicio del presupuesto municipal ordinario, á contar desde el de 1880 á 1881, la cantidad de 300000 pesetas que se destinarán á la amortizacion por su abasta de las precitadas carpetas. En la operacion tendrá lugar en el último mes de los respectivos semestres de cada ejercicio, hasta la completa estincion de esta nueva deuda.
Siendo indispensable que la comprobacion de las obligaciones y cupones que han de presentarse en cualquiera concepto y para garantizar su legitimidad, se haga con los libros talonarios que no pueden ni deben salir del ayuntamiento, todos los pagos referidos á él se realizarán directamente en la tesorería municipal de Madrid, donde debe considerarse domiciliado este empréstito; entendiéndose que dichos pagos se harán á razon de peseta por franco, como unidad monetaria equivalente, establecido por las leyes; exceptuando los de los atrasos y las operaciones de canje de cupones y premios, que se verificarán á razon de 380 reales por obligacion, y 11 reales 40 céntimos por coupon.

Para que las disposiciones indicadas respecto al domicilio de los pagos del empréstito, no estén en contradiccion con lo consignado sobre este punto en

los cupones, se exhibirán todas las obligaciones a fin de que se haga constar por una estampilla especial, que los referidos cupones solo serán pagaderos en Madrid.

La presentacion de los títulos se hará en Madrid en la contaduría municipal, y solo para el efecto de colocar la estampilla. Para evitar el gasto y los inconvenientes de mandar las obligaciones á Madrid, se podrán exhibir tambien con el mismo objeto en París.
Se fijará el término de tres meses á contar desde la fecha que lleva el proyecto aprobado, para que los tenedores de obligaciones presten su adhesión á él, señalándose esta plaza por una razon de analogia con la ley de 12 de noviembre de 1869 para los convenios con los acreedores de las compañías de obras públicas, y por recomendarlo así una real orden del ministerio de la Gobernacion dictada con motivo de este arreglo.

Por la misma razon de analogia con el precepto legal á que se refiere la cláusula precedente, tan luego como se hayan adherido al proyecto publicado, las tres quintas partes de los tenedores de las 42269 obligaciones existentes, se procederá á llevar á ejecucion desde luego este proyecto, sin perjuicio de seguir recibiendo las demás conformidades que se presenten hasta cumplir el término prefijado.

Los tenedores de obligaciones que estén conformes con las proposiciones contenidas en este proyecto, lo manifestarán remitiendo sus obligaciones al ayuntamiento ó presentándolas al efecto en París, consignando en facturas firmadas, la numeracion de cada una de las obligaciones que posean. Se les entregará en el acto el correspondiente resguardo y se les devolverán luego que tengan la estampilla en que conste la adhesión.
Una vez acordado que se proceda á la ejecucion de lo convenido, por haber ya el número suficiente de adhesiones, recibirán el importe de las cantidades ofrecidas en metálico y las carpetas que sustituyan á los cupones y á las obligaciones premiadas que han de canjearse.
Los que no acepten esta propuesta y no presenten los documentos citados en el plazo que fijará para ello el ayuntamiento, conservarán su derecho para hacer uso de él como lo crean convenientes, y pasado el término que se señala, quisieren venir á este arreglo, será necesario que el ayuntamiento los admita por un acuerdo especial á haber de someterse á lo que se decida respecto de ellos, en la forma que se procediere; pero entendiéndose siempre, que interin no presten su conformidad al arreglo aprobado, no recibirá cantidad alguna ni por los pagos en el consignado ni por los que hayan de hacerse en adelante procedente de cupones, premios y amortizaciones.
Los obligacionistas que se conforman con el anterior proyecto, procederán á presentar las que posean en la forma consignada en las bases insertas, y dentro del término de tres meses, á contar desde el 15 de setiembre próximo, bien en Madrid en la contaduría del ayuntamiento, bien en París ante la comision de empleados de la villa de Madrid, que tiene establecida la oficina al efecto en la rue Provence, 54, para obtener la estampilla en cada lámina de cajetín que ha de justificar la adhesion al convenio, y que los pagos sucesivos se

harán en Madrid para que en el caso de que después se enagene, conste á su nuevo portador el compromiso á que está atada.

Madrid 8 de agosto de 1880.—El alcalde-presidente, marqués de Torneros. R-10, 20 y 10 s.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS.

Esta direccion general ha acordado los pagos que se espesaran á continuacion para el dia 7 del corriente, de diez á una de la tarde:

Intereses de efectos públicos en depósito.

PRIMER SEMESTRE DE 1880.

Renta perpetua interior, carpetas números 1481 á 1488 de señalamiento.
Obligaciones generales por ferro-carriles, carpetas números 1196 á 1201 de señalamiento.
Amortizable el 2 por 100 interior, carpeta número 232 de señalamiento.
Inscripciones al 3 por 100, carpetas números 18 y 19 de señalamiento.

SEGUNDO TRIMESTRE DE 1880.

Bonos del Tesoro, carpeta número 236 de señalamiento.
Obligaciones de aduanas, carpeta número 46 de señalamiento.
Cuyas carpetas son las últimas presentadas á señalamiento hasta la fecha.

Madrid 4 de setiembre de 1880.—El director general, P. O., Damian M. Rayoa. R-1

Los imponentes de esta caja general que deseen retirar los cupones en rama correspondientes al vencimiento de 1.º de octubre próximo por sus depósitos constituidos en bonos del Tesoro, obligaciones del Banco, series interior y exterior del Tesoro, sobre productos de aduanas, podrán solicitar los dias 6 y 7 del actual, por medio de los impresos que se les facilitará en la portería de esta direccion, advirtiéndose que la entrega de dichos cupones se llevará á efecto desde el 13 del corriente mes en las indicadas horas de reglamento respecto á los que procedan de depósitos voluntarios, toda vez que los de necesarios no pueden ser devueltos hasta su vencimiento.

Madrid 4 de setiembre de 1880.—El director general, P. O., Damian M. Rayoa. R-1

Desde el lunes 6 del actual las horas de oficina para el despacho de los asuntos del E. M. de esta capitanía general, serán de doce á cuatro de la tarde.

RENTA PERPETUA INTERIOR, VENCIMIENTO DE 30 DE JUNIO DE 1880, facturas números 2928 al 2904.

RENTA PERPETUA INTERIOR, VENCIMIENTO DE 1.º DE ENERO DE 1880, facturas números 3305 al 3346.

FERRO-CARRILES, facturas números 3261 al 3260.

VENCIMIENTO DE 30 DE JUNIO DE 1880, facturas números 2956 al 2981.

DENUNCIACION DE LA DEUDA.

Esta direccion general ha dispuesto que para la tesorería de la misma, se satisfaga los dias 6, 8, 10 y 11 del actual, de once de la mañana á dos de la tarde, el importe de intereses y amortizacion de la deuda pública que á continuacion se espesaran:

- 60 Ignacio Vidal, Palma.
- 61 Jorge Martorell, Palma.
- 62 Josefa de Pedro, Solanillas.
- 63 Manuel Vega, El Chorro.
- 64 Martín Urueña, San Sebastián.
- 65 Manuel Saez, Guadalupe.
- 66 Mariano Mendiente, Ubeda.
- 67 Manuel Fernandez Gamones.
- 68 Pilar de la Torre, Castellon.
- 69 Rafael Gavial, Aranjuez.
- 70 Ramon Casabella, Yalacas.
- 71 Ramon Arriola, Victoria.
- 72 Tomas Olmeda, Barajas.
- 73 Victoria Baroja, San Sebastián.
- 74 Venancio Garcia, Victoria.
- Madrid 5 de setiembre de 1880.—El administrador, Martin Botella.

CARTAS DESALICUE AGOS.

Caja Alta, 11, 2.º Izda. San Lorenzo, 14, pral. Carbon, 9, pral. Carranza, 15, 4.º San Andrés, 1, 3.º Núm. 3, Serrano, 8, 2.º Corredora Baja, 24, pral. Ja-cometrez; 34, 3.º Correo, 4, 2.º Pinederos, 12, 7.º pral. Puebla, 17, 2.º Navalon, 2, pral. Villalar, 3, duplado.

Old, 5, pral. Carbon, 9, pral. Humilladero, 9, 3.º Pinederos, 18, 3.º Mayor, 40, 2.º Mason de Paredes, 48, 4.º Dos de Mayo, 2, duplado, 9.

Travesa del Conservatorio, 15, 4.º y bajo interior.
Tesoro, 28, tercero centro.
San Marcos, 5, pral. y 2.º, en 11 y 15 reales diarios.
San Bruno, 3, entresuelo, en 11 reales diarios.

DIRECCION DE LA DEUDA.

Esta direccion general ha dispuesto que para la tesorería de la misma, se satisfaga los dias 6, 8, 10 y 11 del actual, de once de la mañana á dos de la tarde, el importe de intereses y amortizacion de la deuda pública que á continuacion se espesaran:

DIA 6.

Títulos amortizados de deuda al 2 por 100.

Sorteo de junio de 1878 y anteriores, facturas números 3017 al 3019.
Idem de diciembre de 1878, facturas números 568.

Idem de junio de 1879, facturas números 1245 al 1247.
Idem de diciembre de 1879, facturas números 1025 al 1102.

Idem de junio de 1880, facturas números 601 al 615.
DIA 9.

Renta perpetua interior, vencimiento de 30 de junio de 1880, facturas números 2928 al 2904.

DIA 10.
Renta perpetua al 3 por 100 interior, facturas comprendidas en los números 5223 al 5297.

Deuda amortizable al 2 por 100 interior, facturas números 3305 al 3346.
Ferro-carriles, facturas números 3261 al 3260.
Vencimiento de 30 de junio de 1880, facturas números 2956 al 2981.

DIA 11.

Renta perpetua interior, vencimiento de 1.º de enero de 1880, facturas números 3305 al 3346.

Ferro-carriles, facturas números 3261 al 3260.

VENCIMIENTO DE 30 DE JUNIO DE 1880, facturas números 2956 al 2981.

Ferro-carriles, facturas números 2785 al 2800.

DIA 11.

Proposiciones admitidas en la subasta ordinaria de renta perpetua al 3 por 100, celebrada el 20 de agosto último. Madrid 4 de setiembre de 1880.—El secretario, Santiago Ballesteros.—V. B.—El director general, Creagh. R-1

Esta direccion general ha dispuesto que para la tesorería de la misma se entreguen el dia 7 del actual, de doce á dos de la tarde, los valores de la deuda pública precedentes de conversiones de décimos, de resguardos de recibos y de residuos del empréstito de 176 millones de pesetas, y de cupones de deuda interior de los cinco vencimientos que no han sido recogidos á pesar de los llamamientos hechos al efecto.

Madrid 4 de setiembre de 1880.—El secretario, Santiago Ballesteros.—V. B.—El director general, Creagh. R-1

GOBIERNO MILITAR.

ORDEN DE LA PLAZA.—No se ha recibido en estas oficinas la correspondencia al dia de hoy.

JUNTA DE LA DEUDA.

Departamento de Emision.—Tmediaría del gran libro de la direccion general de la Deuda pública.—En expediente número 17819 de tenencia y 7857 del negociado se ha mandado anunciar el estativo de la mina de deuda corriente al 5 por 100 no negociable número 14274 de reales vellon 33503 con 27 maravillas, espedita á favor de la obra pía fundada en la parroquia de la villa de Carredondo por D. Pedro Redondo.

Quien tuviere en su poder dicho crédito le presentará en estas oficinas dentro del término de 30 dias, en inteligencia que de no verificarse así declarará nulo de ningun valor ni efecto y fuera de circulacion, conforme á lo prevenido en la real orden de 1.º de agosto de 1865.

Madrid 30 de agosto de 1880.—P. el jefe del departamento de emision, Enrique de Linaceros.—V. B.—El director general presidente de la junta de la Deuda pública, Creagh. R-1

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Edicto.—Por el presente se llama á cuantas personas se crean con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de doña Inés Picazo y Picazo, ocurrido en esta corte el dia 6 de julio último, á fin de que comparezcan á hacer uso del que se crean asistidos, dentro del término de treinta dias, en el juzgado de primera instancia del distrito de Bre-navia de esta capital y escribanía del que refrenda; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 4 de setiembre de 1880.—El juez de primera instancia, C. Sodano.—Por mandado de S. S., y Loroza Sancho. A-1

Subasta.—En virtud de providencia dictada por D. Fernando Varela y Obi-te, juez municipal é interino de primera instancia del distrito del Centro de

Madrid, á la una de la tarde de cada dia, se procederá á la subasta pública de los bienes que forman parte de la herencia de doña Inés Picazo y Picazo, ocurrida en esta corte el dia 6 de julio último, á fin de que comparezcan á hacer uso del que se crean asistidos, dentro del término de treinta dias, en el juzgado de primera instancia del distrito de Bre-navia de esta capital y escribanía del que refrenda; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 4 de setiembre de 1880.—El juez de primera instancia, C. Sodano.—Por mandado de S. S., y Loroza Sancho. A-1

Subasta.—En virtud de providencia dictada por D. Fernando Varela y Obi-te, juez municipal é interino de primera instancia del distrito del Centro de

lla mañana de Marsella despues de mucho tiempo de ausencia.
Mr. de Chalyx era huérfano desde su infancia y habia tenido por tutor al padre de Blanca, y despues de la muerte de este, se habia hecho un deber de rodear á la viuda de cuidados asiduos y atenciones filiales.
Sus relaciones con Blanca habian pasado los límites de un parentesco ordinario: la joven, sin embargo, al volver á ver despues de tantos años, parecia más admirada que espasiva y tomó para recibir su abrazo fraternal cierto aire de duquesa. Le dirigí algunas preguntas sin importancia y se encorru en un frío silencio, mientras su madre proseguía con un apresuramiento imitable el interrogatorio detallado que la llegada de Blanca habia interrumpido.
Despues Mad. de Guy-Ferrand se retiró porque se sentía fatigada, rogando á Raul, que hiciera compañía á Mad. de Sauves hasta que su cocha fuera á recogerla.
El primer momento fué silencioso y violento; Mr. de Chalyx miró á la joven duquesa con un aire de curiosidad mal contenida.
—Prima mía, —dijo de repente,—tengo que dartelo de vez en cuando: primeramente porque estas muy linda, y segundo porque se que eres muy feliz, y si algo puede causarme un verdadero placer en este mundo es eso.
Blanca levantó los ojos hacia él que vio que estaban húmedos, probó á sonreirse y á responder; pero sus labios se agitaron sin encontrar palabras, la faltó el valor y se echó á llorar.
Raul, sorprendido y suspenso dió un paso hacia ella; pero le contuvo con la mano y salió precipitadamente del salon.
El conde de Chalyx se quedó por un instante sin darse cuenta de nada, y mirando á la puerta por donde su prima acababa de desaparecer, se dijo:
—Dios mio! qué pasa aquí!
Pareció reflexionar, no sin alguna amargura sacudió la cabeza tristemente, y despues de una pausa replicó:
—No sé qué hacer. Es preciso que me vaya. Ya tengo algo que hacer... Me vuelvo á Persia.
Cuando estaba en esta perplejidad la puerta se abrió y la joven duquesa se presentó con los ojos rojos, pero el semblante riueloso. Le tendió la mano y le dijo con gracia:
—¡Perdóname, esto no es nada... no lo voy á ver, hableme!
Se arrojó en una butaca. Le llamó de preguntas apresuradas sobre sus viajes y sobre la vida en Oriente.

SIBILA.

Aquellos lo calmó y no tardaron en retirarse juntos.
—¡Gracias á Dios,—dijo Raul,—hénos aquí, como en nuestros buenos tiempos, cuando yo era tu hermano! Ahora soy tu abuelo; ¡qué viejo me encuentro...! Adiós, prima!

Cuando se levantó para marcharse, Blanca se habia quedado seria de repente. El día le dió la mano y la dijo:
—¡Podré verte alguna vez?
—¡Oh, sí y á menudo... yo espero,—dijo la joven,—cuando quieras.
El conde de Chalyx se fué á casa de un amigo suyo que vivía en la calle de Serandoni. Se llamaba Luis Gaudrux y tenía el honor de ser conocido de Mlle. de Ferias, cuyo interés escribaba en un grado poco vulgar.
Sibila se habia admirado de encontrar á aquel hombre en la intimidad del salon de Sauves. Por una escepcion que las opiniones muy libres y poco disimuladas de monsieur Gaudrux, acababan de hacer inconcebible, la anciana duquesa le tenía una admiración inmensa. La esplicacion de aquella anomalía no le dejó de ser curiosa.
Mr. Luis Gaudrux salió del pueblo donde habia ejercido durante algun tiempo, en su juventud, la profesion de médico y donde habia obtenido triunfos; y aunque pobre, se vio rodeado de aplicaciones lucrativas de la ciencia para proseguir en su laboratorio las puras especulaciones.
Dotado de grandes facultades y de un afán de trabajar infatigable, habia en pocos años tomado su puesto entre los hombres científicos de su tiempo, y algunos descubrimientos útiles en física y química le habian elevado, casi antes de tener edad para ello, hasta los honores del instituto.
Era ínto y cinco años, su belleza no poco dura pero saliente, sus facciones regulares, su frente cubierta con el color y la firmeza del bronce, sus ojos á la vez llenos de fuego y de calma, su elocuencia fácil, sobria, tranquila y sarcástica, respondian bien á la apariencia distinguida, alta y graciosa de su persona. Era radicalmente democrata y algo materialista; era en fin, un comunista extraño para la mesa de Mad. de Sauves, la cual en politica y religion era fanática.
La duquesa, sin embargo, no era feliz más que cuando tenía á Mr. Gaudrux en el número de sus convidados, aunque él pagaba un poco cara aquella fortuna.
Profundamente piadosa, de buen carácter, sincera y respetada para todos los maridos y sacrificios, aquella singular mujer no era débil más que en un punto: tenía extraordinariamente á la muerte, á la

SIBILA.

tiempo al ejercicio regular de los deberes religiosos.
Viendo á aquella sociedad escéptica conservar firmemente los usos, los pasos de la forma de deberes de los que parecían haber perdido el sentido original, Sibila se admiraba profundamente.
—Estas gentes,—decia á miss O'Neill,—no parece que sienten lo que hacen; parecen que están en esta vida á impulsos de un secreto que les es desconocido. Todo esto me hace pensar en esas estrellas que brillan y corren aun por el cielo cuando los astrónomos que ellas diriman están estinguídos hace infinitos de siglos.
A pesar de todo no dejaba de encontrar en el círculo de sus relaciones habituales algunos ejemplos de piedad sincera, de serias creencias y de admirables virtudes cristianas; pero aquella condicion de una fe parecida á la suya, aunque á sus ojos era la más esencial, no era la única que buscaba en el hombre que fuera al suyo su porvenir; tenía por su misma superioridad otras exigencias que no formulaba, y que no eran ménos impopulares y esclavistas.
Creía tener y tenía en efecto un espíritu muy modesto en sus pretensiones, mostrándose indiferente á las ventajas de la fortuna y aun á las del nacimiento, aunque esta segunda condicion la hubiera sido más sensible; pero quería que su marido fuera igual á ella en educacion, en gustos, en costumbres y en inteligencia; y quería además, sin darse cuenta de ello, que le fuera superior para que pudiera amarle y admirarlo al mismo tiempo.
Esa condicion, que creía sencilla, porque ignoraba su gran valor personal, complicaba más singularmente las dificultades de la eleccion que se proponía.
La fué preciso reconocer que la mayor parte de los jóvenes en los cuales encontraba las costumbres de piedad, habian recibido al lado de sus madres aquella educacion preciosa y un poco vulgar, que el baron de Val-Chesnay la habia hecho recordar, y los que habian sido educados en la corriente vida del siglo se entregaban casi todos á un libertinaje vulgar. Los mejores le parecían pierros.
La madurez profunda de su caracter y su espíritu la hubiera hecho preferir á los hombres que hubieran pasado ya de la juventud; pero en esa clase, que es cuanto de más en el movimiento del mundo muy raras se encuentran, veía á los rostros más graves acentuados la vanidad y la necesidad, y la casualidad ponía en su camino personajes verdaderamente distinguidos por su mérito ó su talento, le eran señalados como

SIBILA.

pensadores muy libres y cuyas vidas no lo eran ménos.
Sibila, despues de haber proseguido sus discretas observaciones durante la primera mitad del invierno que sucedió á la temporada de Saint-Germain, comenzó á desanimarse y á creer, como su abuelo la decia, que buscaba una variedad que no existía.
En el número de salones donde Mlle. de Ferias habia sido introducida por su abuela, habia uno al cual se sentía inclinada por un secreto encanto. Era el de la duquesa viuda de Sauves, que ocupaba con el duque de Sauves su hijo y la joven duquesa su nieta, uno de los opulentos hoteles de Saint-Honore.
Aquel salon en el que la anciana duquesa no admitía, salvo alguna escepcion rara de que hablaremos, más que un grupo social severamente limitado, por sus recias predilecciones de raza y opinion, no parecía presentar ninguno de los recursos ni ninguno de los intereses de que Sibila se encontraba curiosa; sin embargo, no podía los pies allí sin que experimentara una dulce emocion cuya causa no podía esplicarse.
Aquel singular sentimiento se ligaba á uno de los recuerdos más lejanos de su vida, que habia guardado en su imaginacion en sitio preferente; era su furtiva entrevista con el desconocido llamado Raul, en el parque de Ferias, cuyos rasgos, lenguaje y persona, vagamente mezclados en las leyendas encantadoras de su infancia, habian llenado su pensamiento de una poesia deliciosa.
El nombre de Raul le era querido y casi sagrado. El lector recordará con qué involuntaria emocion le habia escuchado en la relacion del primer amor de Clotilde; y era aun aquel nombre repetido á menudo en casa de Sauves, el que la inspiraba un misterioso atractivo.
La verdad es que arrojaba de su imaginacion la idea de que el Raul que oía nombrar á menudo en casa de Mad. de Sauves pudiera tener alguna identidad con su principio encantador del parque de Ferias; pero al ménos no podía dudar que fuera el mismo Raul, cuya pasion, un poco helada, la habia contado Clotilde, y su partida desesperada para Persia.
Aquel fué un descubrimiento que Sibila habia podido hacer sola, pues aunque su antigua amiga Clotilde, con la cual sostenía en Paris relaciones bastante frias, tenía razones para no ayudarla, Sibila habia al instante reconocido en la joven duquesa de Sauves, llamada Blanca de Guy Ferrand, á aquella amiga de colegio que Clotilde quería tan poco y que habia figurado en su pequeña novela en calidad de prima de su héroe, y no estaba lejos de creer que cierto

BOLETIN DE TEATROS

ESPECTACULOS PARA HOY.

JARDINES DEL BUEN RETIRO.—8 (12.—Concierto de la Union artistico-musical bajo la direccion del Sr. Breton.—A beneficio del Sr. Gallard.

PRINCE ALBINO.—9.—El Incero del alma.—Madrid y sus afueras.

VARIETADES.—11 (2.—Por un ángel.—Trapalones por bondad.—Pobre porfiado.—Un almuerzo para dos.

LARA.—8 (12.—A cadena perpetua.—Como llovido del cielo.—La ocasiion la pincha calva.

ESPAÑA.—8 (12.—Lanceros.—El frac nuevo.—Salon Estiva.—Cecilio.

INFANTIL.—7 (12.—Un paseo por Madrid.—La auripantia Camila.—La piel del diablo.—El corazón de un torero.—Las niñas terribles.—Bañe.

RISA.—8 (12.—Baños de mar.—Vivir sin comer.—Tendido núm. 4.—Bañe.

LIGONVILLE.—11 (12.—Moda.—8 (12.—Primera sangre.—Baile.—La casa de campo.—Baile.—Barrañja.—O de L.

RECREOS MARIÑENSES.—A beneficio del bajo cómico.—8 (12.—Los dominicos verdes.—Una vieja.—La colegiala.—La café tira al monte.

CIRCO DE PRIOU (calle de las Infantas).—9.—Grande y variado espectáculo de ejercicios ecuestres y gimnásticos, en el que tomarán parte los hermanos Kullper y todos los principales artistas.

GRAN VELOCIPEDO MANEJO.—Junto al Des de Mayo.—Carretera desde las 7 de la tarde.

GUINOL (station de) Prado Trento y Nepulino).—Funcionen todos los dias desde las cuatro de la tarde.

Se venden todos los efectos del teatro los Recreos Mariñenses, con archivo y el vestuario que fue del teatro de los Campones Eliseos, Hay además 15 decoraciones nuevas, hechas á la medida del escenario de la Alhambra, ósea 33 pías de ancho por 26 de altura. Per. 32. 2.º

Varios estudiantes se han acercado á nosotros manifestándonos que se proponen solicitar autorizacion para recorrer las calles de Madrid con músicas, á fin de recoger donativos con destino á socorrer á las familias de las victimas de Logroño.

ONARADA.

Segunda—primera—tres, aunque se van segundos, tiene un todo en su mujer de inapreciable valor.

Solucion de la anterior: MADREBELVA.

